



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Xochimilco

Universidad Autónoma Metropolitana

Unidad Xochimilco

División de Ciencias Sociales y Humanidades

Licenciatura en Sociología

Módulo XII: "Sociología y Sociedad". Trimestre lectivo

Trabajo terminal para obtener el título de Licenciado en Sociología

Asesora:

María Laura Margarita Díaz Leal Aldana

**“Ciberacoso de género en las estudiantes de la UAM
Xochimilco”**

Alumna:

Castañeda García Danna Lissette

Matrícula:

2172027424

Fecha de entrega:

10 de agosto del 2021

Índice

1. Agradecimientos.....	4
2. Introducción	6
3. Protocolo de investigación	8
3.1 Pregunta de investigación	8
3.2 Objetivos.....	8
3.2.1 General.....	8
3.2.2 Específicos.....	8
3. Supuestos	9
4. Planteamiento del problema	9
5. Justificación	10
6. Metodología	12
7. ¡Y la violencia avanza!	14
6.1 Bourdieu y la violencia simbólica.....	14
6.2 Violencia	15
6.3 Violencia de género.....	17
6.4 Ciberacoso.....	21
8. A través del tiempo.....	25
8.1 El ciberespacio.....	25
8.2 Las redes sociales.....	28
8.3 Ciberacoso como violencia de género.....	32
8.3 Ley Olimpia.....	35
9. Resultados.....	39

10. Conclusión.....	47
11. Anexos.....	49
12. Referencias bibliográficas.....	53

Agradecimientos

A lo largo de mi vida he pasado por muchos obstáculos, algunos más fuertes que otros y aunque me ha costado trabajo superarlos, siempre pude volverme a levantar con la ayuda de mis seres queridos y por mí. Por eso consideré importante mencionarlos en uno de mis logros que he tenido en mis 23 años.

Quiero agradecer a mi familia quien siempre me levantaba cuando me tropezaba, a mi papás Miguel Ángel Castañeda Brito y mi mamá Luz Elena García Salinas quienes me han enseñado lo duro que es la vida y cuanto se tiene que luchar para lograr los sueños, quienes siempre vieron por mí, por mi bienestar y me mostraron el camino que debo seguir, quienes me siguen apoyando con mis decisiones y me guían cuando algo no está bien; mamá, papá muchas gracias a los dos, son el mejor regalo que me dio la vida.

También debo agradecer a mi mejor amiga, mi confidente, mi compañera de aventuras y travesuras, a la que siempre me brinda su hombro cuando las cosas no van bien y me apoya en todo lo que hago y lo que quiero hacer, a mi hermana Angélica Michelle Castañeda García, gracias por todos los momentos que hemos vivido.

Es difícil mencionar a todas las personas importantes en mi vida y a las que les estoy completamente agradecida, por eso es mejor que de forma concisa y generalizando las señalaré; a toda mi familia Castañeda, por parte de mi papá y a mi familia García, por parte de mi mamá, espero algún día puedan leer esto y sepan que siempre estoy pensando en ustedes y les estoy muy agradecida por todas las enseñanzas que me han brindado, muchas gracias.

Hay personas que llegan a tu vida por un corto momento, personas que llegan para quedarse y personas que sin imaginar que llegarían cambian tu forma de ver el mundo; esto es lo que paso con dos personas muy importantes para mí, mi amigo Roberto de Jesús Paz Valerio a quien conocí en mi estancia en la universidad, quien siempre estuvo para apoyarme en mis problemas y que hasta el momento sigue brindándome su apoyo incondicional y a José Carlos Álvarez Onofre, quien a pesar de tener poco tiempo de conocerlo se ha vuelto muy importante en mi vida, me ha enseñado cosas y sentimientos nuevos, me ha apoyado y animado en momentos que más lo necesitaba;

por eso a los dos les agradezco profundamente y con la mano en el corazón les digo que estoy aquí para ustedes cuando lo necesiten.

Por último, pero no menos importante quiero agradecerle a mi asesora de tesina María Laura Margarita Díaz Leal Aldana, por todo el apoyo, la ayuda y la orientación que me brindo en estos meses en los que estuve haciendo mi proyecto y también cuando fue mi profesora del módulo.

A todas estas personas les agradezco profundamente todo lo que han hecho por mí, probablemente para algunos sólo sean unas palabras, pero para mí es muy importante expresar lo que siento en estas hojas. Gracias por estar y por seguir aquí conmigo, son especiales en mi vida y sin ustedes esto no habría sido posible.

Introducción

Hoy en día los medios de comunicación y con ello, las redes sociales, son muy importantes para la vida cotidiana porque gracias a ellos podemos realizar varias cosas como tomar clases en línea, mantener comunicación con los seres queridos, estar en contacto con el jefe, poder jugar en línea, conocer personas de otras partes del mundo, hacer video chats, entre muchísimas cosas más.

Sin embargo, no solo la gente ocupa las redes sociales para la obtención de información o para divertirse, hay gente que solo busca dañar, perjudicar, atemorizar o abusar de otras personas, y un ejemplo de esto es el ciberacoso. En esta investigación se hablará del ciberacoso, pero principalmente, el ciberacoso como violencia de género; ya que suponemos que debido al aumento que existe en la transformación en los medios de comunicación e información a través de las redes sociales, el ciberacoso se considera una forma de violencia en las estudiantes de la UAM Xochimilco.

Esto se debe a que es un tema que desde hace poco tiempo ha estado, como coloquialmente se dice, “en boca de todos”; a pesar que no es un tema reciente y muy poco tratado, la gente, en especial las mujeres, ahora están alzando la voz para ser escuchadas y demostrarle a los demás que existe una problemática de género en nuestro país. Por eso, es de suma importancia que se realicen más investigaciones en torno al género.

El ciberacoso es una forma de violencia que se ejerce mediante el uso del internet y que atenta contra la vida privada de las víctimas, es muy difícil saber quién es el acosador porque se pueden esconder bajo el anonimato; cuando alguien sufre de ciberacoso puede llegar a presentar secuelas negativas en la salud de la víctima, consecuencias psicológicas, emocionales o hasta el punto de llegar al suicidio.

Sin duda el ciberacoso suele presentarse en menores de edad, en hombres como en mujeres, pero es más presente y recurrente en las mujeres entre los 19 años de edad en adelante, y parte de esto es porque es considerado como el sexo débil; las mujeres son más violentadas en espacios virtuales como en la vida real por el simple hecho de ser mujer, porque debido al sistema patriarcal, al machismo y a la misoginia que existe

en el país, los hombres siempre han buscado estar por encima de las mujeres sin importar el modo o las consecuencias que puede atraer a la mujer.

Esta investigación tiene como finalidad, verificar si las alumnas de la UAM Xochimilco tienen conocimientos acerca de temas como el ciberacoso, la violencia de género y la Ley Olimpia, mediante una encuesta de 14 preguntas tanto cerradas como abiertas; ya que de esta forma nos daremos cuenta si existe la información necesaria sobre el tema, si las alumnas saben si hay problemáticas de género y si en caso de sufrir este tipo de violencia, saben las medidas que se deben tomar o con quien acudir para sentirse más seguras y recibir la ayuda necesaria.

La presente investigación consta de tres apartados; en el primer apartado se trataran las definiciones y características generales de los conceptos de violencia, violencia de género y ciberacoso, con el objetivo de introducir al lector en el tema y así poder tener mayores conocimientos sobre el mismo.

El segundo apartado se presenta el contexto histórico del ciberacoso como violencia de género; es decir, aquí se tocaran temas relevantes como el ciberespacio, el cual es el lugar de origen de la problemática. De las redes sociales, donde suelen haber más casos de ciberacoso, mencionando también las redes sociales que, en la actualidad son más utilizadas; del ciberacoso como violencia de género, donde hacemos hincapié el por qué se considera como una violencia de género. Y por último, la Ley Olimpia, ya que esta ley se basa en las agresiones que se dan por los medios de comunicación, especialmente en las redes sociales.

En el último apartado, se darán a conocer los resultados que obtuvimos en las encuestas realizadas a las alumnas de la UAM-X, los cuales ayudan a resolver los objetivos planteados en la investigación.

- Tema: El ciberacoso y las alumnas de la UAM Xochimilco.

- Pregunta de investigación:

¿El ciberacoso es un fenómeno considerado violencia de género que han sufrido las alumnas de la UAM-X?

- Objetivo general:

1. Investigar los conocimientos que tienen las alumnas de la UAM Xochimilco acerca del ciberacoso, la violencia de género y la Ley Olimpia.

- Objetivos específicos:

1. Verificar si las alumnas de la UAM Xochimilco poseen conocimientos sobre el ciberacoso.

2. Conocer si las alumnas han sufrido ciberacoso.

3. Indagar cuáles son las redes sociales en donde las estudiantes de la UAM Xochimilco han padecido ciberacoso.

4. Identificar si las alumnas de la UAM Xochimilco conocen y saben sobre la Ley Olimpia.

- Preguntas de investigación:

1. ¿Qué saben sobre el ciberacoso las alumnas de la UAM-X?

¿Creen que es una violencia de género?

2. ¿Las alumnas de la UAM-X han sufrido ciberacoso?

3. ¿En qué redes sociales han sido víctimas de ciberacoso las estudiantes de la UAM-X?

4. ¿La Ley Olimpia sirve como instrumento para concientizar las denuncias de víctimas por ciberacoso?

¿La Ley Olimpia ayuda a las víctimas a sentirse seguras en las redes sociales?

- Supuestos:

Suponemos que debido al aumento que existe en la transformación en los medios de comunicación e información a través de las redes sociales, el ciberacoso ha sido considerado como una forma de violencia de género en las estudiantes de la UAM Xochimilco.

Planteamiento del problema

En la actualidad, las redes sociales son una fuente de comunicación y entretenimiento muy importante, por lo cual día con día más personas se acercan a ellas, en donde a veces las personas no sólo buscan la forma de entretenerse en las redes sociales, sino que también, pueden buscar algo más, como amistades o relaciones amorosas y entablar conversaciones con personas del mismo lugar donde residen o de otros países, de forma fácil y factible; sin embargo, se pueden encontrar a personas que sólo buscan dañar a los demás, obteniendo información que les permite acosar, extorsionar, amenazar y obtener cosas para beneficios propios.

Por ende, es necesario investigar si las estudiantes de la UAM Xochimilco han sufrido de ciberacoso y si para ellas es una violencia de género. Ya que el ciberacoso como violencia de género es un problema que las mujeres mexicanas son vulnerables a sufrir y esto se debe a que anteriormente, no había leyes en el país que aseguren y se preocupen por la vida y la dignidad de las mujeres; debemos reconocer que debido a la falta de educación sexual y de otra índole, es que se ha violentado a las mujeres teniendo como propósito la subordinación de la mujer hacia el hombre; esto se debe a la discriminación y el desequilibrio de poder entre mujeres y hombres dentro de la sociedad.

Otro de los temas que es importante estudiar es la Ley Olimpia, que si bien, no tiene mucho que se ha aprobado en la mayoría de los estados de la República Mexicana, es necesario hacer hincapié y observar si para las mujeres, en este caso las estudiantes de la UAM-X, saben acerca de la ley, de qué trata y si ayuda a concientizar las denuncias ante esta violación a su vida privada.

Justificación

Con la globalización y las transformaciones tecnológicas que ha habido, los medios de comunicación presentan un mayor auge y con ello el uso de las redes sociales; pues según Paige Cooper, en Hootsuite, una plataforma de internet que se encarga de gestionar las redes sociales globalmente, demuestra que para el año 2020, el 50% de la población mundial que cuenta con acceso a internet está usando las redes sociales y entre ellos América Central, junto con Asia Oriental, cuenta con más gente que usa las redes sociales con un 84% cada uno (Cooper Paige, 2020).

Sin embargo, en el uso de los espacios digitales no todo es color de rosa, ya que también se utilizan para ejercer violencia dentro de los mismos. En los últimos años en México, y debido a la pandemia por el Covid-19, se han visibilizado con mayor auge noticias sobre el ciberacoso hacia las mujeres; ya que esta emergencia sanitaria agravó los problemas que la sociedad enfrentaba anteriormente y de acuerdo con la Comisión de Derechos Humanos de Ciudad de México (CDHCM), menciona que 9.4 millones de mujeres han sido acosadas durante el confinamiento por la pandemia y el grupo más afectado es el de las jóvenes de 20 a 29 años. Esto provocó que el ciberacoso haya aumentado un 70% en México (Durán, 2021).

El ciberacoso se da por medio de las redes sociales, donde las mujeres han sido víctimas de amenazas, abusos, insultos e inclusive han sido expuestas al acoso sexual; limitándolas a las oportunidades que puede brindar la navegación cibernética como un sitio de intercambio, ya que también se van reproduciendo estereotipos y comportamientos de género de la sociedad con un poder agresivo y hasta normalizado (INMUJERES, 2020). Este fenómeno social “ataca” a las mujeres en general, sin importar si son cantantes, actrices, youtubers o cualquier mujer que forme parte de nuestro círculo social, incluyéndose a nosotras mismas.

Las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) mencionan que en México en el año 2019, 17.7 millones de personas de 12 años en adelante que han utilizado el internet fueron víctimas de ciberacoso, de las cuales el 53.1% fueron mujeres (citado en INMUJERES, 2020).

Por eso, dentro de esta investigación es importante saber si este fenómeno social es recurrente en las alumnas de la UAM-X, ya que representan un porcentaje superior dentro de la población estudiantil (UAM, 2019) y es de suma importancia prestar atención a los problemas de esta índole a los que se ven expuestas, puesto que estos problemas pueden traer consigo enfermedades y trastornos como lo son la depresión, ansiedad, baja autoestima, etcétera, al grado de incluso llegar a la muerte.

Es relevante este fenómeno social porque se han encontrado opiniones controversiales que llegan a restarle la importancia debida. Es importante ponerle más atención y no ignorar, victimizar o menospreciar a mujeres que han tenido que lidiar y enfrentarse al ciberacoso. En este caso, enfocándonos únicamente en las alumnas de la UAM-X, nos interesa dar a conocer lo que ellas piensan y lo que les ha pasado con respecto a este tema, para darnos cuenta de que se trata de una problemática real que afecta a las mujeres día con día y así poder auxiliarnos si en algún momento nos vemos envueltas en este tipo de situaciones.

Metodología

Para el presente proyecto se decidió hacer una investigación de tipo mixta, ya que se recolectaron y analizaron tanto datos cualitativos como cuantitativos para la recopilación de la investigación, entorno a las estudiantes de la UAM Xochimilco, sin importar la carrera o el trimestre que estén cursando las estudiantes.

La investigación tuvo un enfoque mixto porque según Chen

“es una integración de los métodos cuantitativos y cualitativos en un solo estudio con el fin de obtener una ‘fotografía’ más completa del fenómeno, que se pueden conjuntar de tal manera que las aproximaciones de los dos métodos conserven sus estructuras y procedimientos originales; o bien, dichos métodos pueden ser adaptados, alterados o sintetizados para efectuar la investigación [...]” (citado en Hernández S., 2014, p 534).

En este proyecto de investigación su diseño fue anidado o incrustado concurrente de modelo dominante (DIAC) ya que, según Sampieri (2014):

“[...] colecta simultáneamente datos cuantitativos y cualitativos; pero hay un método predominante que guía el proyecto. El método que posee menor prioridad es anidado o incrustado dentro del que se considera central. Tal incrustación puede significar que el método secundario responda a diferentes preguntas de investigación respecto al método primario [...] Los datos recolectados por ambos métodos con comparados o mezclados en la fase de análisis”

Es necesario tener en cuenta que para Sampieri (2014), este modelo de estudio ayuda al investigador a poseer una visión más completa y holística del problema de estudio, ya que se pueden obtener fortalezas en los análisis cuantitativo y cualitativo.

Ahora bien, para cumplir con los objetivos planteados, se aplicó una encuesta a 55 estudiantes donde se hace mención el ciberacoso y problemas relacionados a este fenómeno, así como también si saben acerca de la Ley Olimpia y si ha ayudado a concientizar las denuncias ante esta problemática.

Dicha encuesta contó con dos secciones, en la primera se hablará sobre el ciberacoso y la violencia de género y en la segunda sección sobre la Ley Olimpia; en total la

encuesta contó con 14 preguntas, 10 de las cuales fueron cerradas debido a que nos ayudaron a recolectar datos y cuantificarlos para el propósito de la investigación; 4 de las preguntas fueron abiertas, ya que es necesario saber la opinión que las alumnas de la UAM-X tienen acerca del tema a tratar. Debido al confinamiento por la pandemia Covid-19 y el hecho de que es un tema delicado para las personas que han llegado a sufrir de ciberacoso, se optó porque la encuesta sea de forma virtual a través de un link mediante la plataforma de Google, para que sus respuestas sean anónimas; con el propósito de cumplir los objetivos planteados anteriormente.

¡Y la violencia avanza!

Bourdieu y la violencia

Para entrar a fondo en este asunto, se utilizarán los postulados teóricos de Pierre Bourdieu, en específico, en donde se aborda el tema de la violencia, su raíz y desarrollo. Esta teoría permite tener un acercamiento hacia el origen del problema del ciberacoso y su impacto dentro de la sociedad.

Pierre Bourdieu plantea lo que es la violencia simbólica, la cual forma parte de la cultura, del patriarcado, de los roles, de las creencias y valores. Las prácticas de la violencia simbólica son parte de estrategias construidas socialmente en el contexto de esquemas asimétricos de poder, caracterizados por la reproducción de los roles sociales, estatus, género, posición social, categorías cognitivas, representación evidente de poder y/o estructuras mentales, puestas en juego cada una o bien todas simultáneamente en su conjunto, como parte de una reproducción encubierta y sistemática (Wikipedia, sf).

La violencia simbólica se caracteriza por ser una violencia invisible, soterrada, subyacente, implícita o subterránea, la cual esconde la matriz basal de las relaciones de fuerza que están bajo la relación en la cual se configura. Haciendo alusión a Michel Foucault, «el poder está en todas partes». Solo debemos "hacer visible lo invisible". Es por eso que dice que no se percibe (Wikipedia, sf).

“El análisis de la aceptación dóxica¹ del mundo –dice Bourdieu-, que resulta del acuerdo inmediato de las estructuras objetivas con las estructuras cognoscitivas, es el verdadero fundamento de una teoría realista de la dominación y de la política. De todas las formas de ‘persuasión clandestina’, la más implacable es la ejercida simplemente por el orden de las cosas” (Bourdieu & Wacquant, 1995, pp.120).

Así mismo, Bourdieu nos pone en tierra y punto de partida que, la violencia es el medio utilizado para que se pueda lograr la dominación y la política, se debe aclarar que es

¹ “La doxa se traduce en griego como opinión; es decir, es la creencia que puede sostenerse más o menos motivadamente, pero que no ofrece pruebas ni garantías de su validez y, por tanto, puede estar sometida a discusión y en duda” (Enciclopedia Herder, sf).

algo que no surge recientemente, sino que se llevó a cabo durante un proceso indeterminado de años, dando paso a creer que “así son las cosas” debido a que damos por sentado la dominación y el orden político. La violencia simbólica impide que logremos percibir la violencia.

Por lo tanto, “la violencia simbólica es esa coerción que se instituye por mediación de una adhesión que el dominado no puede evitar otorgar al dominante (y por lo tanto, a la dominación), cuando sólo dispone para pensarlo y pensarse o mejor aún, para pensar su relación con él, de instrumentos de conocimiento que comparte con él y que, al no ser más que la forma incorporada de la estructura de la relación de dominación, hacen que ésta se presente como natural” (Bourdieu, 1999, pp. 224-225).

Violencia

Una vez entendiendo lo que es la violencia simbólica y comprender de donde se da la violencia, se dará paso a hablar sobre lo que es la violencia en sí, así como también datos relevantes del fenómeno social.

La violencia es un problema social que ha estado presente por muchos años, para la Organización Mundial de la Salud, OMS por sus siglas, la violencia hace referencia al “uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas posibilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones” (citado en OMS, 2002).

Otra autora reconocida es Susan George, para quien la violencia se define como “todo aquello que impide que la gente satisfaga sus necesidades fundamentales: alimentación, vivienda, vestido, sí, pero también dignidad” (citado en Espinar, 2003).

En cambio, John Keane, sostiene que la violencia

“es aquella interferencia física que ejerce un individuo o un grupo en el cuerpo de un tercero, sin su consentimiento, cuyas consecuencias pueden ir desde una conmoción, una contusión o un rasguño, una inflamación o un dolor de cabeza, a un hueso roto, un ataque al corazón, la pérdida de un miembro e incluso la muerte [...] es siempre un acto relacional en el que su víctima, aun cuando sea involuntario, no recibe el trato de

un sujeto cuya alteridad se reconoce y se respeta, sino el de un simple objeto potencialmente merecedor de castigo físico e incluso destrucción” (citado en Martínez, 2016).

Existen diferentes tipos de violencia, algunas varían por las características de las personas que cometen actos violentos como lo son la violencia autoinfligida que se refiere a los comportamientos suicidas y las autolesiones; la violencia interpersonal, se trata de la violencia que ocurre entre los miembros de la familia, en la pareja, amigos, conocidos y en los desconocidos. Y la violencia colectiva, se dirige a las personas que forman parte de grupos hacia otros grupos, con el fin de lograr objetivos políticos, económicos o sociales, un ejemplo de este tipo de violencia es el terrorismo que se vive en los países (Rivera, 2017).

Un dato importante que es necesario resaltar es que, dentro de la violencia intrapersonal, Jorge Corsi (1994) menciona que la existencia de las conductas violentas se da como consecuencia de un desequilibrio de poder que se define culturalmente o por el contexto, o producidas por maniobras interpersonales de control de las relaciones. Este desequilibrio de poder se da de manera permanente o momentánea, pues las relaciones se establecen por normas culturales, institucionales o a las contingencias ocasionales.

Otro de los tipos de violencia se clasifica en los daños que les pueden causar a las víctimas, algunos de ellos son la violencia física, que como su nombre lo dice, atenta contra la integridad física de las personas; también está la violencia psicológica y emocional la cual según la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, LEIV por sus siglas, se refiere a

“toda conducta directa o indirecta que ocasione daño emocional, disminuya el autoestima, perjudique o perturbe el sano desarrollo [...] ya sea que esta conducta sea verbal o no verbal, que produzca desvalorización o sufrimiento, mediante amenazas, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad, y cualquier alteración en su salud que se desencadene en la distorsión del concepto de sí misma, del valor como persona, de la visión del mundo o

de las propias capacidades efectivas, ejercidas en cualquier tipo de relación” (citado en Rivera 2017).

También existe la violencia sexual, la OMS la define como los actos sexuales, tentativas de consumir un acto sexual, comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, acciones que comercialicen y/o utilicen la sexualidad de una persona mediante coacción por otra, sin importar la relación que se tenga con la víctima y en cualquier ámbito. Además, también existe la violencia económica o patrimonial que se divide en tres ámbitos: a) familiar, da hincapié a las acciones u omisiones de las personas que afecten o impidan la atención adecuada a las necesidades de la familia; b) hacia las mujeres, son las acciones, omisiones o conductas que llegan a afectar la libre disposición del patrimonio de la mujer, así como los daños a los bienes comunes o propios sin importar el medio y, por último, c) nacional, se refieren a los ataques por parte de grupos más grandes que están motivados por el lucro económico (Rivera, 2017)

Violencia de género

Es necesario hacer hincapié en el concepto de género, ya que para el lector será más fácil entender lo que se refiere la violencia de género. Así pues, de acuerdo con la UNICEF el género es:

“Un conjunto de características sociales, culturales, políticas, psicológicas, jurídicas y económicas que las diferentes sociedades asignan a las personas de forma diferenciada como propias de varones o de mujeres. Son construcciones socioculturales que varían a través de la historia y se refieren a los rasgos psicológicos y culturales y a las especificidades que la sociedad atribuye a lo que considera ‘masculino’ o ‘femenino’. Esta atribución se concreta utilizando, como medos privilegiados la educación, el uso del lenguaje, el ‘ideal’ de la familia heterosexual, las instituciones y la religión” (UNICEF, 2017).

Este concepto se ha usado como una categoría que analiza la manera en cómo definen, representan y/o simbolizan las diferencias sexuales en las sociedades; sin embargo, también es considerado como construcciones socioculturales que se pueden ir cambiando con el paso del tiempo, ya que estas se han ido aprendiendo como el

comportamiento, las funciones, las oportunidades, las actitudes, las relaciones, etcétera, pero siempre mostrando las diferencias entre la mujer y el hombre (INMUJERES, 2007).

Una vez definido el concepto de género, se dará paso a la violencia de género. Tenemos que, la Organización de las Naciones Unidas, ONU por sus siglas, define la violencia de género o violencia contra las mujeres como “todo acto de violencia que se base en la pertenencia del sexo femenino y que dé como resultado daños o sufrimientos físicos, psicológicos o sexuales en las mujeres, como amenazas de tales actos, coacción o privación arbitraria de libertad, sin importar si es en el ámbito público o privado. Todo esto tiene como propósito la subordinación de la mujer hacia el hombre; ello es por una discriminación y desequilibrio de poder entre mujeres y hombres dentro de la sociedad” (citado en de la Peña, 2007).

De acuerdo con Castro, la violencia de género se refiere a

“la violencia que se ejerce contra las mujeres por el hecho de ser mujeres. Esto es, todas las formas de violencia que perpetúan el control sobre las mujeres, o que imponen o restablecen una condición de sometimiento para las mujeres. Constituye así, la expresión más extrema de la desigualdad y la opresión de género. El término describe un tipo de violencia de carácter social lo que significa que su explicación no se encuentra en los genes ni en la psique masculina, sino en los mecanismos sociales que hacen de la diferencia sexual el sustento de la subordinación de las mujeres” (Castro R., sf).

Un aporte más sobre el significado del concepto de violencia de género es el de Mirat y Armendáriz (citado en Rodríguez Otero, sf), quienes postulan que es cualquier acto de violencia sufrido por una mujer y la preferencia que hay por el género femenino, donde se pueda tener daños físicos, sexuales o psicológicos y que abarque el homicidio, lesiones, amenazas, privación arbitraria de la libertad, entre otras cosas, ya sea en el ámbito privado o público.

Cabe destacar que lo que se desea visibilizar en la violencia de género no es sólo la que el varón ejerce contra su pareja, fuere en el noviazgo o en la relación conyugal, sino que también es aquella desigualdad de género que existe, mostrando así, las

expresiones de violencia que son parte del sistema de dominación masculina que se presenta en distintos ámbitos y bajo diversas modalidades. Algunos ejemplos de la violencia de género que se distinguen internacionalmente son el acoso sexual en el trabajo, explotación de trabajadoras domésticas, violencia física y/o emocional por la pareja, la esterilización forzada u otro tipo de prácticas reproductivas coercitivas, tráfico de niñas y mujeres, violencia sexual como arma de guerra, mutilación genital femenina, feminicidios, entre otros (Castro R., sf).

Castro (sf), postula que existen varias problemáticas entorno a la violencia de género y uno de ellos es el debate de la naturaleza del problema; es decir, si se debe hablar de violencia de género dejando atrás otros tipos de violencia o hablar de la violencia contra las mujeres incluyendo la violencia de género. También se debate cual es el mejor encuadre para utilizarlo en estas investigaciones: desde el enfoque de violencia familiar sin dejar de lado la violencia de género, donde se propone que la violencia contra las mujeres se debe estudiar en el marco de otros tipos de violencia como la que se ejerce dentro de la familia, contra los adultos mayores, etcétera; o desde un enfoque feminista, donde la violencia contra las mujeres desde la familia se debe estudiar en el marco de formas donde se ejerce violencia contra ellas por los problemas sistemáticos que existen.

Otro aspecto importante, son las distintas concepciones acerca de la etiología de la violencia masculina hacia las mujeres, las cuales logran orientar intervenciones en direcciones diferentes, a continuación se mencionan las más frecuentes (Corsi, 2005):

1. Hipótesis cultural: esta violencia que existe contra las mujeres se halla en los valores culturales patriarcales que los favorecen, justifican o toleran como un instrumento del mantenimiento del orden social.
2. Hipótesis estructural: esta violencia reside en la desigualdad social y en la falta de oportunidades, lo que provoca en los individuos tensiones y/o agresividad.
3. Hipótesis psicopatológica: la violencia en los hombres puede deberse a las disfunciones de personalidad, un ejemplo de ello es la impulsividad o la psicopatía.
4. Hipótesis de la interacción: quiere decir que, esta violencia puede derivarse en los estilos de relaciones verbales, de comportamientos y emocionales.

5. Perspectiva jurídica: esta tiene como propósito incrementar el grado de detección, denuncia y condena penal.

Con esto, Corsi intuye que la violencia es dada por un desequilibrio de poder, donde el hombre actúa de manera violenta mediante identidades que él ha creado y le han creado; desde que siente y es considerado del género masculino con una característica particular que es la dominación de la mujer por cualquier medio. Este problema se pasa a las nuevas generaciones debido a la educación que se les da a los niños con el modelo tradicional, ya que a pesar de los esfuerzos que se han estado haciendo para transformar la identidad masculina y evitar la violencia hacia las mujeres ha sido nulo y de esta forma la estructura patriarcal de la sociedad se mantiene intacta (citado en Rico, 1998).

Este sistema social de patriarcado ha integrado un mensaje, donde se afirma que los más poderosos tienen el derecho de dominar a los menos poderosos y que la violencia se contempla como herramienta válida y necesaria para ello; dicho ejercicio del poder cuenta con dos efectos importantes: el opresivo, donde se usa la violencia para conseguir algo y el configurador, que se encarga de redefinir las relaciones en situaciones asimétricas y de desigualdad. Estos efectos han causado que el mismo sometimiento se convierta en salida para poder mantenerse (Expósito, 2011). Todos estos problemas del sistema social patriarcal han causado que la mujer se siente inferior y busque la aprobación de los hombres para poder sentirse bien consigo misma y con el papel para las que han sido educadas.

Sin embargo, esta violencia sigue en boca de todos porque como argumenta el psiquiatra Luis Bonino:

“existe una serie de micromachismos que dificultan la visualización del fenómeno del maltrato. Se trata de maniobras ‘normalizadas’ que desarrollan los varones y que aceptan las mujeres. Los micromachismos sirven para mantener el dominio y la superioridad de los hombres frente a las mujeres, para recuperar la dominación ante la que se rebela o para poner resistencia al aumento del poder personal o interpersonal del sexo femenino actual [...] El dominador común es atentar contra la autonomía de la mujer” (citado en Expósito, 2011).

Para Expósito (2011), la violencia se sigue visibilizando debido a un ciclo violento de tensión, agresión y remisión que las mujeres logran percibir, pero esto es consecuencia de la ideología sexista que va desempeñando funciones importantes; ya que las mujeres suelen utilizar mecanismos tanto personales como sociales para afrontar estos casos de violencia. Entre ellos se encuentra la negación, el cual constituye un mecanismo de defensa psicológica.

Otro dato importante de la violencia de género, es que ha causado que las mujeres presenten problemas emocionales y psicológicos como la depresión, ansiedad, baja autoestima, la inadaptación en diferentes áreas de la vida, así como también, síntomas temporales que les ayudan a afrontar los problemas como el abuso del alcohol y/o fármacos (Expósito, 2011).

Según datos del secretario ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública en México, entre enero y abril del año 2020, se han registrado 33,240 delitos contra mujeres de los cuales el 58% de las denuncias han sido por lesiones dolosas, el 16% por lesiones culposas y el 3% por delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal de las mismas. Además, se menciona que en los primeros cuatro meses del mismo año se han cometido 308 feminicidios en el país, cifra menor al año 2019 (citado en Mendoza, 2020).

Ciberacoso

El Instituto Nacional de las Mujeres (2016), ha definido el ciberacoso como la forma de violencia que se ejerce a través del uso de internet, el cual atenta contra la vida privada y social de la víctima. Por otro lado, el Centro de Investigación de Ciberacoso de Estados Unidos (UNICEF, sf), menciona que es un daño intencionado que se va repitiendo por un largo tiempo, mediante el uso de ordenadores, celulares o cualquier otro aparato electrónico; este daño intencionado suele contener amenazas, intimidaciones y hostigamiento que se extiende en los medios digitales hacia las víctimas.

Este tipo de violencia tiene un rasgo único, ya que el agresor suele esconderse bajo el anonimato o encubierto donde la víctima no logra tener escapatoria; en México, el 53.4% de los casos de ciberacoso no se logró identificar a la persona que agredía y

como medida de seguridad, las víctimas bloquean a sus agresores, sus cuentas o las páginas de internet donde son violentadas (INMUJERES, 2020).

Nancy Willard, experta en educación especial (citado en Cárdenas, sf); menciona que existen ocho distintas formas de ciberacoso, las cuales son: a) “flaming”, que consiste en el envío de mensajes electrónicos con una alta carga de lenguaje vulgar con el propósito de incitar peleas; b) acoso, también se envían mensajes ofendiendo a la víctima en un periodo de tiempo más largo; c) denigración, se encarga de generar y difundir mentiras sobre alguna persona al grado de destruir su reputación; d) imitación o enmascaramiento, donde el agresor se hace pasar por otra persona y destruye la reputación y/o las relaciones sociales de su víctima; e) “cyberstalking”, en él se incluye grados altos de intimidación o amenazas, donde la víctima pierde seguridad; f) “outing”, se suele compartir fotos o mensajes comprometedores sobre la víctima; g) engaño; el acosador miente para que su víctima confiese información propia y por último, h) exclusión, de manera intencionada, el agresor comete actos para que la víctima sea excluida o alejada de su círculo social.

Otros autores son Patchin e Hinduja, investigadores reconocidos dentro de este campo de investigación quienes explican el ciberacoso de la siguiente manera

“Hay varias cuestiones importantes a considerar cuando se trata de definir el acoso cibernético. Lo más importante es el uso de la tecnología para intimidar a una tercera persona [...]. Además, el ciberacoso debe implicar daños a una víctima. La víctima o el blanco del acto debe sufrir efectos negativos (psicológicos, emocionales, sociales, etc.). Por otro lado, el ciberacoso implica una repetición de actos. Al igual que la intimidación que tiene lugar en contextos tradicionales (en el patio de la escuela, en los pasillos de la escuela), un incidente aislado generalmente no se considera intimidación. Hoy, en un contexto donde la tecnología permite una fácil reproducción y redistribución del contenido ofensivo, es casi seguro que los actos se repetirán” (Citado en Bégin, 2018).

Por último, Belsey menciona que se “conceptúa el ciberacoso como el uso vejatorio de algunas tecnologías de la información y de la comunicación, como el correo electrónico, los mensajes a través del teléfono móvil, la mensajería instantánea, los

sitios personales y/o el comportamiento personal en línea difamatorio, de un individuo o un grupo, que deliberadamente y de forma repetida y hostil, pretende dañar a las personas” (Citado en Boldú, 2014).

Todas las definiciones que se han recopilado sobre el ciberacoso son acertadas de acuerdo a la investigación presente, ya que los autores hablan sobre el hostigamiento o violencia que se ejerce en el internet de forma constante, causándoles daños o perjuicios negativos a las víctimas del fenómeno aquí mencionado.

El ciberacoso genera consecuencias graves para la salud de las víctimas, estas pueden ir desde la ansiedad, la depresión, ideaciones suicidas, estrés, miedo, baja autoestima, sentimientos de ira, frustración, nerviosismo, irritabilidad, trastornos del sueño y dificultades para concentrarse ya sea en el ámbito laboral escolar, etcétera; por otro lado, es importante mencionar que los victimarios presentan falta de empatía hacia las víctimas, conducta agresivas y delictivas, pueden tener enfermedades como alcoholismo o ser drogadictos, entre otros aspectos (Boldú, 2014).

Es necesario mencionar que dentro de estas formas de ciberacoso, hay una marcada connotación de discriminación de género, poniendo en peligro a más mujeres que a los hombres; estas connotaciones son mayoritariamente sexuales, donde mensajes, fotos, archivos son enviados a las víctimas con gran contenido sexual explícito avergonzando a las mismas (UNICEF, sf).

El INEGI, sacó un Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA), donde se reunieron datos estadísticos para el año 2019; en él se menciona que en México el 23.9% de la población fue víctima de ciberacoso, esto equivale a 17.7 millones de personas, donde 9.5 millones fueron mujeres y 8.3 millones hombres. El rango de las edades de mujeres que fueron violentadas fue de 12 años a más, pero las que más sufrieron con un porcentaje de 36.4% fueron mujeres con un rango de edad de 20 a 29 años de edad. En el MOCIBA, se arrojaron datos sobre los agresores, donde especificaba que el 54.3% de las personas que sufrieron acoso desconocían a su agresor, mientras que el 20.5% de las personas que fueron violentadas reconocieron a su agresor (MOCIBA, 2020).

Otro dato importante que menciona MOCIBA (2020), es que las mujeres víctimas del ciberacoso tomaron acciones contra este tipo de violencia, el 69.2% consideró que era mejor bloquear las personas, cuentas o páginas donde las agredieron, el 26.6% decidió no contestar o ignorar, mientras que el porcentaje más bajo fue el 8.6% el cual trataba de denunciar ante el Ministerio Público, a la policía o a los proveedores del servicio.

Algunas de las medidas que se pueden utilizar para prevenir e intervenir en el ciberacoso son (Cárdenas, sf):

- No proporcionar de manera detallada la información personal, en redes digitales y/o en el correo electrónico.
- Ignorar mensajes, pero no el acoso; no los leas ni los respondas.
- No aceptar todas las invitaciones de amistad virtual, no proporcionar contraseñas.
- Guardar evidencias, para que se pueda hacer la denuncia correspondiente.
- Leer las condiciones de uso y políticas de seguridad antes de abrir una cuenta en las redes sociales o correo electrónico.
- Reportar los casos de ciberacoso aunque uno no sea la víctima,

A través del tiempo

El ciberespacio

Un clic y ¡enviado!, así de fácil resulta enviar un mensaje hoy en día, todo se encuentra al alcance de nuestra mano, bueno, casi todo. Con un sólo clic en aceptar o continuar, se envían mensajes de todo tipo: de voz, texto, imágenes, etcétera; y aunque esto no fue así siempre, las generaciones actuales dan por hecho que la tecnología siempre existió, y que siempre fue tan fácil acceder a ella y utilizarla sin consecuencias; sin embargo, se utilizaban otros medios como lo eran las cartas escritas a mano, las máquinas para poder enviar un mensaje, telegramas e inclusive los teletrófonos.

Todo esto es posible al enorme crecimiento y la rápida evolución que han tenido las tecnologías de la información y comunicación, que si bien, han cambiado de tal forma hasta experimentar una transformación en la cosmovisión del mundo en donde las sociedades contemporáneas del último cuarto del siglo XX y principios del XXI, han generado bastantes ideas y pensamientos acerca del número de personas que utilizan este nuevo medio (Martínez, 2014).

Antes la comunicación era más cercana y de cierta forma, más íntima. Para avisar de algo tenías directamente que marcar por teléfono a la casa del amigo, la amiga, la novia, de aquella persona a la cual quisieras decirle algo o simplemente tenías que ir a buscarla y verla de frente; hoy por el contrario, a través de las pantallas y los teléfonos inteligentes es posible acceder a un sinfín de elementos y particularidades que la famosa red nos brinda. Esta red es la que dará paso a un nuevo escenario, a un acontecimiento nuevo e irresistible en la elaboración de la cultura; así como lo menciona Faura, será un mundo en el que el tráfico global de conocimientos, secretos, medidas, indicadores, entretenimiento y la identidad humana adquieren formas, imágenes, sonidos, presencias nunca vistas en la superficie de la tierra creciendo en lo electrónico (citado en Martínez, 2014).

El mundo del que nos habla Faura para Levy, es considerado como el ciberespacio, ese espacio que designa el universo de las redes digitales como un mundo de interacción y aventura, ese espacio de conflictos digitales y una nueva frontera económica y cultural (citado en Martínez, 2014). Ese ciberespacio donde hay cabida

para todos, todas, para todas las opiniones, todos los pensamientos, todas las palabras, todos los idiomas sin importar raza, color de piel y demás.

Y es que este ciberespacio ha funcionado como un área de interconexión global y además, como un área de presunción de crítica de ataque; protegidos por el escudo que la pantalla de una computadora, un celular, una tableta o cualquier otro aparato electrónico con el cual se pueda tener acceso al ciberespacio, te brinde. El ciberespacio presumía tener libertad, conciencia y servir como un espacio de coacción de diálogo de aceptación; sin embargo, se ha tergiversado a lo largo de su historia de vida, pues las redes de computadoras contienen información que la gente puede explotar ya sea para hacer un bien o un mal (Martínez, 2014).

En los años 1980 se fue creando la idea de un ciberespacio (lo que lo hace una idea bastante reciente) la cual fue evolucionando gracias al internet, al desarrollo de los medios de comunicación y el desarrollo de nuevas tecnologías como dispositivos móviles e inteligentes. En un principio la red y el internet fueron un tanto básicos, ya que sólo permitían enviar comandos para realizar operaciones básicas. Con el paso de los años esto fue evolucionando para ya no sólo aceptar estos comandos sino indicaciones más precisas para poder realizar actividades más complejas y así dar cabida al ocio y el descanso (Aguirre,sf).

De acuerdo con Martínez (2014):

“vivimos en una sociedad digital, digital no solo por el uso de las computadoras que cambian del sistema analógico al digital, sino que vivimos en la sociedad de la información, la cual es mediada por el uso de las tecnologías, de la información y la comunicación, ya que su característica más significativa y que la diferencia frente a otros momentos históricos es la digitalización de la vida tanto individual como colectiva; el conocimiento acumulado, la información, las relaciones intrapersonales y sociales que ya no solo se dan de manera presencial sino a través de redes sociales en comunidades virtuales; en donde la virtualidad es algo real y tangible para el sujeto, es decir, es una realidad subjetiva”

Esta era de la sociedad digital ha hecho que se empiece a construir un marco de relación social paralela, original e incluso alternativo a los contextos convencionales;

cabe mencionar que tanto el internet como el ciberespacio son fundamentales para los dos, ya que sin internet no puede existir un ciberespacio y sin el ciberespacio no hay internet, esto se debe a que el ciberespacio se encuentra dentro del internet y el internet se va construyendo con la interconexión de las redes (Martínez, 2014).

Por otro lado, se dice que se vive en una realidad subjetiva porque cuando las personas o los cibernautas se encuentran “on-line”, se van presentando una serie de roles que no son los que aparecen en la realidad objetiva, por el hecho de que se está interactuando con otros o con una computadora, donde no existe un lenguaje corporal que llega a inhibir y no expresa lo que se piensa, pasando a ser una comunicación ficticia y virtual (Martínez, 2014).

Cuando los cibernautas están conectados en el ciberespacio se vuelven incoherentes, ya que van generando diferentes personalidades y van jugando diferentes roles; es decir que dentro de esta realidad virtual dejan de ser ellos mismos y juegan roles donde se valoran los diferentes escenarios en los que se encuentran, pero una vez desconectados se vuelven más coherentes con su realidad física (Martínez, 2014).

“El ciberespacio es una ‘vida en la pantalla’ en donde está constituida por mundos de fantasía, ya sea virtual o irreal, donde los personajes nunca dejan de ser personas, para pasar a ser uno con sus autores. Los cibernautas, objetivan sus experiencias, para obtener un aprendizaje que pueda ser utilizado en su vida ‘real’” (Martínez, 2014).

Con la globalización y la evolución de las tecnologías, el ciberespacio se empieza a mover primordialmente a través de las redes sociales cuyo objetivo principal era la comunicación entre los estudiantes, el compartir información, opiniones y recomendaciones acerca de libros, museos, arte; sin embargo, con el paso de los años las redes sociales permitieron poder compartir tu información personal como lo es la edad, el género, las preferencias de música, películas y también lo que hiciste, lo que te gustaría hacer, tus pensamientos y tus ideas; es decir lo que va pasando en tu día a día.

Pero también las redes sociales fueron evolucionando de tal forma que ahora podemos tener reacciones con emojis, transmisiones en vivo, todo tipo de artilugios y escaparates que permitan la expresión del individuo en la red social, en el espacio

virtual, en el orden cibernético para que todos podamos ver qué es lo que hacen o qué es lo que no hacen, entre otras cosas.

Redes sociales

Desde siempre los seres humanos hemos vivido agrupados, en comunidad, ya sean nómadas o sedentarios, pero siempre con la necesidad de comunicarnos y de compartir experiencias, emociones, aprendizajes y enseñanzas. Esta forma de vivir se ha pasado de generación en generación y es tal la utilización que ha ido evolucionando (Prinz, sf).

Esta evolución ha ocasionado que la semiótica² agregue continuamente nuevas formas de expresión de los seres humanos a la inconmensurable lista de significados para comprender la comunicación. Dicha semiótica ha sido integrada en el pensamiento cibernético y al análisis de las redes sociales. En el entorno digital, la tecnología aporta nuevos significados que se propagan por medio de las redes sociales y se producen en medio de una nueva comunicación tecnológica y virtual (Vidales, 2016).

Cabe resaltar, que los medios de comunicación han estado presentes en la vida cotidiana desde hace 150 años, pero el internet apenas llegó a su auge en la última década; dando paso al surgimiento de las redes sociales en el año de 1995 por Randy Conrads, al crear un sitio web donde la gente lograra mantener contacto con compañeros del colegio (Boletín Gobierno Corporativo, 2014).

Y para el 2002, surgieron sitios web que tenían como principal objetivo los círculos entre amigos en línea, ejemplo de ello son las redes sociales como MySpace y Xing. Al ser tan populares muchas compañías optaron por abrir espacios parecidos a estos (Boletín Gobierno Corporativo, 2014).

Empleando las palabras de Prinz (sf),

² “La semiótica es la disciplina encargada del estudio del signo, es decir, aquello que se emplea para representar una idea o un objeto diferente de sí mismo. La semiótica aborda la interpretación y producción de sentido que se genera a partir del signo” (Significados, 2015).

“Los nuevos medios de comunicación utilizan el internet para difundir una comunicación global, lo cual es posible con los medios virtuales como son redes sociales y los dispositivos utilizados como la computadora personal, tabletas y Smartphone. Las redes sociales en internet son aplicaciones web que favorecen el contacto entre las personas y permiten la creación de diferentes vínculos dependiendo de la temática y el motivo de la comunicación”

Con el desarrollo tecnológico e industrial, la globalización de los mercados y el desarrollo desenfrenado del internet como un medio para la conexión e interacción entre usuarios de diferentes partes del mundo, se fue facilitando la creación de páginas web para socializar que se basaban en los usuarios (Wiesner M. & López M., 2014).

Estos procesos históricos han tenido como consecuencia manifestaciones de cambios tecnológicos dentro de la comunicación que generan un impacto evolutivo en el sistema comunicativo de la sociedad. Es decir, las personas en la actualidad tienen mayor curiosidad y disposición para emplear las redes sociales y los instrumentos que les permiten el intercambio de mensajes interactivo ya sea de manera sincrónica y/o anacrónica, también han permitido elegir entre mensajes escritos, audio o video, dentro de los cuales pueden realizar consultas, referencias, comentarios, recopilar información, entre otros (Prinz, sf).

Actualmente, aunque existan muchas redes sociales, sólo pocas se usan en la vida cotidiana; algunos ejemplos son Facebook, creada por Mark Zuckerberg en 2004, la plataforma antes era usada como un anuario o directorio con la finalidad de que los compañeros de su facultad se conocieran, teniendo un gran éxito a los primeros días de uso; poco a poco se extendió a todas las facultades de su universidad hasta llegar a todas partes del mundo (Torres, 2008).

WhatsApp es otra de las populares redes sociales, una aplicación de mensajería instantánea fundada por Jan Koum y Brian Acton en febrero de 2009; su nombre es resultado de un juego de palabras entre “What’s up?”, que al español se traduce como “¿qué pasa?” y la abreviatura de “app”, aplicación en español. Para el año 2014, Mark Zuckerberg adquirió la aplicación (Gil, 2021).

Por otro lado, también se encuentra la red social Messenger, es una aplicación de mensajería independiente de la compañía de Facebook, que empezó su historia en el 2008 como un chat interno de Facebook, pero en el 2010 cambió el nombre a como lo conocemos ahora y con el tiempo se le han agregado nuevas funcionalidades y herramientas como chat de vídeo, se pueden jugar mini juegos, etcétera (La Vanguardia, 2017).

Otra app popular es Instagram, es una red social donde se comparten fotos no solo en la misma aplicación sino también en otras, a las fotos se les puede aplicar efectos fotográficos, marcos, colores, etcétera. La red social se creó en San Francisco por Kevin Systrom y Mike Krieger en el 2010; la creación de la aplicación se debe a que sus creadores son amantes de la fotografía con cámaras profesionales y al darse cuenta que los teléfonos móviles iban evolucionando y con ello sus cámaras, pensaron que era una buena oportunidad en el mercado para la fotografía móvil. En un principio esta red se denominaba Burbn, hasta que le dieron un giro a la aplicación para que se dedicara a la publicación y retoque de imágenes (Gil, 2020).

Existen un sinnúmero de redes sociales y que con el paso del tiempo se van creando más; sin embargo, no nos alcanza la investigación para poder hablar de todas. Las redes sociales se pueden clasificar de la siguiente manera (Prinz, sf):

1. Redes sociales genéricas: Son las más numerosas y conocidas, entre estas las principales son: Facebook, Instagram, Google+ y Twitter.
2. Redes sociales profesionales: Se refieren a aquellas en que sus miembros tienen una relación laboral, sirven para conectar con compañeros o para la búsqueda de trabajo. Las más difundidas y conocidas son: LinkedIn, Xing y Viadeo.
3. Redes sociales verticales o temáticas: Están dirigidas a un tema específico y relacionan personas con la misma actividad, ya sea por ocio o por ocupación. Las más usadas son: Flickr, Pinterest y YouTube.

Sin embargo, el Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (ONTSI) sólo clasifica las redes sociales en dos tipos (2011):

1. Redes sociales directas: Son aquellas cuyos servicios distribuidos a través de internet permiten la comunicación y colaboración entre grupos de personas que comparten los mismos intereses. Se mencionan algunas como: Facebook, Youtube, Wikipedia, linkedin, etcétera.
2. Redes sociales indirectas: Son aquellas cuyos usuarios no disponen de un perfil visible, entre estas tenemos los foros y los blogs

Ahora bien, la población mundial es de 7,83 millones y sólo para enero de 2020 a enero de 2021, los usuarios activos en redes sociales son de 4,20 millones, esto quiere decir que en todo el mundo solo el 53.6% de las personas están conectadas. Las redes sociales que estas personas suelen utilizar con más frecuencia son (Nórtika, 2021):

- Facebook con 2,749 millones de usuarios.
- YouTube con 2,291 millones de usuarios.
- WhatsApp con 2,000 millones de usuarios.
- Facebook Messenger con 1,300 millones de usuarios.
- Instagram con 1,221 millones de usuarios.

México no se puede quedar atrás, ya que en el país 89 millones de personas usan las redes sociales entre los 16 y 64 años de edad, de un total de 128,3 millones de la población; es decir que el 69% de las personas se encuentra activa en las redes sociales, con un aproximado de 3 horas con 27 minutos cada día. En México las redes sociales más utilizadas son (Nórtika, 2021):

- YouTube con el 99% de los usuarios.
- Facebook con el 94% de los usuarios.
- WhatsApp con el 89% de los usuarios.
- Facebook Messenger con el 78% de los usuarios.
- Instagram con el 71% de los usuarios.
- Twitter con el 61% de los usuarios.

Estos niveles de interacción en las redes sociales al que se tienen acceso, les permite superar barreras de inhibición personal, rompiendo los esquemas estigmatizados y crean la base de una sociedad, muchas veces impersonal y virtual (Prinz, sf).

Ciberacoso como violencia de género

Es importante aclarar que la mayoría de las investigaciones que han abarcado el acoso en las redes no analizan como tal la violencia de género que se da en ellas, esto pasa también con las investigaciones sobre violencias de género (Donoso, et. al, 2014). Debemos tener en cuenta que el género es un factor relevante en nuestro día a día, desde las relaciones, las amistades e inclusive en los conflictos que tiene la gente.

Al hacer investigaciones sobre el ciberacoso como violencia de género toman en cuenta las teorías del acoso escolar tradicional, en ellas se suelen disgregar por géneros las conductas de acoso, donde los comportamientos de agresividad de forma directa se les atribuye a los niños, mientras que a las niñas una forma de agresividad indirecta. De esta forma es como han establecido que el ciberacoso solo es “cosa de chicas” (Tajahuerce, et al., 2017).

Al contrario de Torres, quien manifiesta que este tipo de investigaciones se hacen sólo desde la óptica de relaciones afectivas, ya sea por parte de parejas actuales o por exparejas; sin embargo es importante que se entienda que esta violencia de género no forzosamente tiene conexión con relaciones de parejas (Donoso, et al., 2014).

Ya que el ciberacoso como violencia de género se da por el simple hecho de ser mujer, lo cual constituye un elemento de riesgo en las redes sociales, es el motivo por el que los hombres desconocidos o conocidos, mayores o de la misma edad, se creen con el derecho de enviar mensajes, intentar conseguir sus fotografías o vigilar sus perfiles en busca de informaciones íntimas (Donoso, et al., 2014).

En la violencia dentro de los espacios virtuales siempre se reproducen nuevos sistemas de reproducción y mantenimiento de jerarquías establecidas, donde el “cuerpo” no aparece de forma explícita; esto quiere decir que como tal no hay cuerpos en el internet, pero sí géneros. Esta identidad y roles de género predicen las conductas en la vida real, pero se socializan y se expanden hasta traspasar el espacio virtual (Donoso, et al., 2014).

El comportamiento de los chicos hacia las chicas en el espacio físico, pero también en el espacio virtual se debe, según Tajahuerce, et al. (2017), a los imaginarios

transmitidos a los mismos a través de los medios, de las series o las películas de ficción, aunado a los cauces de su educación tradicional.

Por otro lado, menciona Comas D' Argemir, que el comportamiento de las chicas es debido al imaginario que se tiene a la presencia y sus funciones que cumplen las mujeres que se va transmitiendo en el proceso de socialización, el cual consta en tres partes (citado en Tajahuerce, et al., 2017):

1. Infrarrepresentación: esto se crea en los espacios públicos y en los medios de comunicación; estos medios sobre representan las preocupaciones y la manera en que se ven los sectores hegemónicos afectando los ejes de desigualdad.
2. Cosificación: a las mujeres se les trata como objetos, cosificadas y reduciéndose a un cuerpo y sus funciones sexuales. Un ejemplo de violencia de género que se da en los medios de comunicación es la hipersexualización que a las mujeres se les da en la publicidad o en las redes sociales.
3. Estereotipación: en las imágenes que se ofrece de las funciones, misiones y posiciones femeninas se encuentran muchos estereotipos de género y esto se suele dar en las noticias, en el cine, la televisión, los videojuegos, etcétera.

Empleando las palabras de Tajahuerce, et al. (2017) los imaginarios sociales se han ido construyendo por medio de los procesos de socialización donde se les asigna diferentes roles a las personas dependiendo de la función del género, clases sociales, casta, etnia, orientación sexual, religión, entorno cultural, en el espacio que habitan, entre otros.

Las prácticas culturales que en México se dan por el sistema patriarcal en el que vivimos se sirven de las redes sociales para impulsar y propagar valores sociales sexistas. Esto llega a considerarse como un contenido erróneo plagado de estereotipos de género y de microviolencias que se han ido transmitiendo con naturalidad que favorecen a la perpetuación de las desigualdades que existen entre hombres y mujeres (Fernández, et al., sf).

Esta prevalencia de la cultura y de la impunidad es de los factores que más preocupan en la erradicación de la violencia contra las mujeres en México. INEGI arroja datos que mencionan que el 88.4% de las mujeres que viven la violencia prefiere no tomar

ninguna acción ante las instituciones o las autoridades, esto suele tener un carácter que se extiende a nivel nacional, pues el total de delitos no denunciados o los que no derivan en averiguaciones previas son de un 93.6%. Existen causas para no denunciar, las cuales son por consideraciones de pérdida de tiempo con el 33.1% y la desconfianza en las autoridades con el 16.5% (citado en Rodríguez, et al., 2017).

Cuando las plataformas de redes sociales y otros espacios cibernéticos no están regulados, aumenta el riesgo en las mujeres de ser víctimas de violencia; un estudio realizado por el Parlamento Europeo señala que

“La desigualdad de género sistémica, así como otros factores de identidad y vulnerabilidad que se cruzan sientan un terreno fértil para que los perpetradores amenacen y maltraten a las mujeres y que, la desigualdad de género en el sector tecnológico también repercute en las plataformas y algoritmos no son inmunes a los sesgos de género y pueden contribuir a crear tecnoculturas tóxicas, donde el anonimato, la mentalidad de acoso y la permanencia de datos dañinos “online” llevan a las mujeres a ser re-victimizadas constantemente” (citado en UGT Feminista, 2019).

Cabe señalar que en México el ciberacoso como violencia de género ha ido aumentando con el paso del tiempo, colocándose como un tema de preocupación pública y cada vez con más fuerza, esto ha dado pie a la creación de campañas, propuestas y modificaciones legislativas (Rodríguez, et al. 2017).

Es necesario saber que en la actualidad, el gobierno de México está llevando a cabo acciones que ayuden a prevenir y erradicar la violencia de género y sus distintas formas en las que se presentan. Ejemplo de ello es el Centro Nacional de Respuesta a Incidentes Cibernéticos (CETER MX) de la Guardia Nacional, que ayuda a vigilar a la ciudadanía y la navegación que tiene en internet para que sea segura y atenciones a las personas que hayan sido víctimas de acoso en la red (INMUJERES, 2020).

Otro ejemplo, son las leyes que en México se han ido reformando como el Código Penal, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia y la Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México; o leyes que se han ido creando como la Ley Ingrid y la Ley Olimpia.

Se debe resaltar que el ciberacoso como violencia de género es un hecho, que ha estado y se sigue presentando en nuestra vida cotidiana, extendiéndose a las nuevas formas de comunicación. Estamos asistiendo a una nueva revolución tecnológica y a los cambios de generación continuo, donde la violencia de género también continúa y no para porque sigue existiendo desigualdades y eso es lo que las nuevas formas de comunicación han reflejado en la realidad social (UGT Feminista, 2019).

Ley Olimpia

La iniciativa de la Ley Olimpia fue hecha por la activista mexicana Olimpia Coral Melo, después de que se filtró un video íntimo sin su consentimiento que grabó con su pareja y que al llevar a cabo la denuncia, las autoridades mencionaron que no era un delito; esto trajo como consecuencia que la activista luchara por visibilizar y reconocer la violencia digital que hay en México. Desde el 2014, Olimpia impulsó reformas a códigos penales de diferentes estados que entraron en vigor el 22 de enero de 2020, aprobadas por el Congreso local.

Esta ley hace referencia a un conjunto de reformas legislativas en diferentes ordenamientos como lo es el Código Penal, la Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia; dicha ley tiene como principal objetivo frenar y sancionar la violencia digital en contra de las mujeres, en donde se castigue a todo aquel que penalice la intimidad sexual de las mujeres (sean menores de edad o adultas) por medio de las TICS, ya sea acosándolas o difundiendo contenidos multimedia de la víctima (Vega, 2021).

Por otro lado, quien ayudó a Olimpia con la iniciativa de la Ley Olimpia, alrededor de la República Mexicana fue la diputada Sofía Berenice García Mosqueda en conjunto con la colectiva Frente Nacional para la Sororidad. Se decidió llamarla “Ley Olimpia” porque las personas que ayudaron a que se hiciera real esta ley, pensaban que era una forma de reconocimiento en la lucha que hay de las mujeres, así como también, por la resiliencia por sobrevivir a la violencia sexual que se da en internet y la visibilización que han hecho activistas mexicanas por la lucha de los derechos de las mujeres en internet (García Mosqueda, 2019).

En el Proyecto de Ley, sobre la Ley Olimpia que García Mosqueda postuló (2019), se presentan perspectivas importantes para las reformas, las cuales son las siguientes:

1. Victimal; que se basa en el sentir que las mujeres pueden llegar a experimentar ocasionado por este tipo de violencia.
2. Digital; reconoce el espacio digitalizado como un medio comisivo de investigación, acción y procuración de justicia que defienden los derechos en México.
3. De género; pues a pesar que en este tipo de violencia tanto los hombres como las mujeres pueden ser víctimas, a las que más daña e impacta negativamente en lo público y privado son a las mujeres, debido a la desigualdad, a los tabúes y a la hipersexualización y cosificación de los cuerpos de las mismas.

Todo esto, como lo plantea la diputada Sofía García, en el Proyecto de iniciativa de la Ley Olimpia:

“[...] coadyuvará a fomentar y apoyar programas de educación pública y privada, destinados a concientizar a la sociedad sobre las causas y las consecuencias de la violencia en línea contra las mujeres, generar programas de prevención y capacitación con perspectiva de género en las instituciones y órganos para que se pongan la vanguardia respecto a protocolos de actuación dentro del ecosistema digital que es donde se consume esta violencia, además de garantizar un recurso específico para su prevención, combate y erradicación, además de su investigación y análisis [...] Así como, el reconocimiento de los principios y modalidad digital para garantizar a las mujeres y niñas su integral acceso a una vida libre de violencia [...] con lo que se favorecerá su desarrollo y bienestar con forme a los principios de igualdad y de no discriminación” (García Mosqueda, 2019).

En la Ley Olimpia, como se mencionó antes, no sólo se busca el fomento, el apoyo para las mujeres y la erradicación del ciberacoso, sino que también se castigue a todo aquel que cometa violencia digital. Es así que daremos paso a mencionar de manera breve y clara las modificaciones y adiciones que se hicieron a los ordenamientos.

En primera instancia, se añadieron en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia conceptos como “violencia digital” el cual se entiende por actos

dolosos que causen daño a la intimidad, privacidad y/o dignidad de las mujeres, cometidos a través de las TICS; el segundo concepto que se agregó fue “violencia mediática”, es decir, aquel acto mediante los medios de comunicación que, ya sea indirecta o directamente promueva estereotipos sexistas, haga apología de la violencia contra mujeres y niñas, produzca o permita la reproducción y difusión de discursos de odio sexista, discriminación de género o desigualdad, etcétera (Nota legislativa No. 96, 2020).

Si se cometen actos de violencia digital y violencia mediática, los juzgados y misterios públicos deberán ordenar la interrupción, bloqueo, destrucción o la eliminación de contenido multimedia; dicha orden se tendrá que mandar por escrito a las redes sociales y/o páginas de internet, la cual dará aviso de forma inmediata al o los usuarios que compartieron el contenido para que de esa forma se inhabilite. A los 5 días se llevará a cabo una audiencia donde el juez decidirá qué se debe hacer con el contenido y cómo deberá de afrontar la responsabilidad por los daños causados (Nota Legislativa No. 96, 2020).

También se hicieron modificaciones dentro del Código Penal, en el cual se le agregó el delito contra la intimidad sexual, con una sanción de 4 a 6 años y una sanción de \$44,810 y \$89,620; en el artículo se menciona lo siguiente:

“Artículo 181: ‘Quien exponga, distribuya, difunda, exhiba, reproduzca, transmita, comercialice, oferte, intercambie y comparta imágenes, audios o videos de contenido sexual íntimo de una persona, a sabiendas de que no existe consentimiento” (Navarrete, 2021).

Esta ley, al día de hoy, se ha avalado en 29 estados, que se mencionan en breve: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas (Vega, 2021).

Sin embargo, desde el momento en que se ha avalado la Ley Olimpia hasta el día de hoy, ¿ha servido o ayudado a mujeres que han sido víctimas de ciberacoso? Después

de la dura lucha que se ha tenido para exigir justicia, respeto hacia las mujeres y la erradicación de la violencia digital; en la Ciudad de México el 01 de abril del año 2021, detuvieron a Alexis Rafael “N” quien desde Yucatán ha estado hostigando a su víctima por medio de la aplicación de mensajería Telegram; el detenido se hizo pasar por una amiga de la joven a la cual le propuso la venta de imágenes íntimas, difundía las imágenes y después la extorsionaba. Al ser arrestado lo trajeron a la Ciudad de México, lugar donde declararían ante un juez por las acusaciones que tenía (Corona, 2021).

Resultados.

Con el propósito de fundamentar los objetivos de este proyecto de investigación, es necesario analizar los resultados que se obtuvieron del instrumento realizado a 55 mujeres estudiantes de la UAM-X, cabe mencionar que la edad de las personas que respondieron la encuesta se centra entre los 21 y 37 años; con una media de 24 y la licenciatura que más predominó fue sociología.

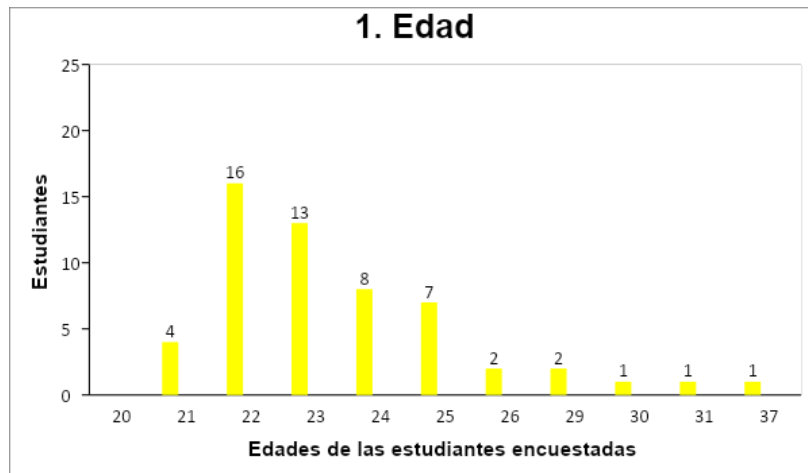


Tabla 1 Fuente: Elaboración propia.

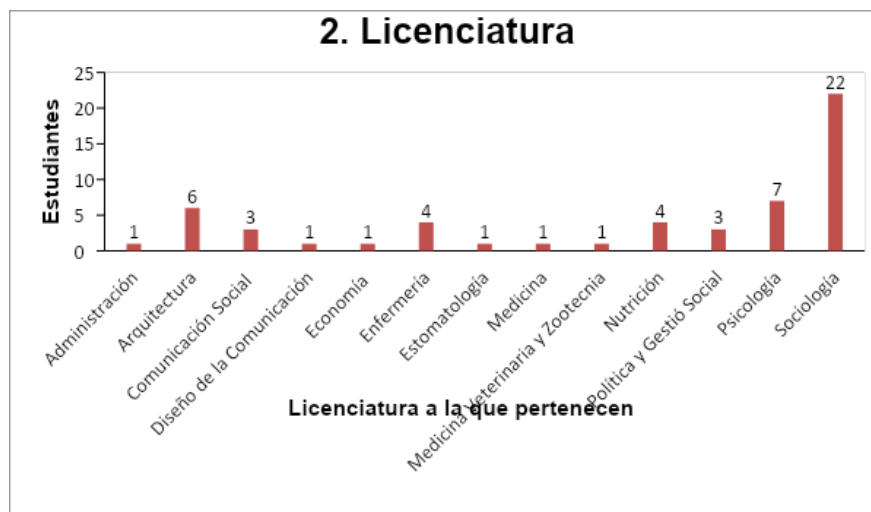


Tabla 2 Fuente: Elaboración propia.

La primera pregunta que se realizó en la encuesta hizo referencia a que si las estudiantes de la UAM-X conocían el significado de lo qué es el ciberacoso; la

mayoría, con un 87.3%, respondió de manera afirmativa saber qué es dicho fenómeno social, mientras que un 12.7% no supo con exactitud la definición de este concepto.

3. ¿Usted sabe qué es el ciberacoso?
55 respuestas

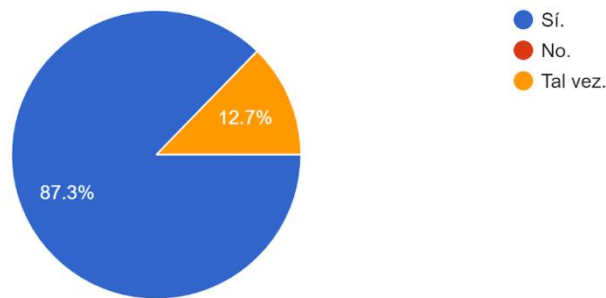


Tabla 3 Fuente: Elaboración propia.

Otra pregunta que se realizó y es considerada importante, trata sobre si alguna vez sufrió de ciberacoso o si conoce a personas que han sufrido este fenómeno social; sólo un 14.5% contestó que no había presenciado este acoso en las redes sociales y lamentablemente, el 85.5%; es decir, 47 de las 55 estudiantes partícipes en la encuesta, afirmó haber sido ciberacosada.

4. ¿Alguna vez ha sufrido de ciberacoso o ha conocido a alguien que sufrió de ello?
55 respuestas

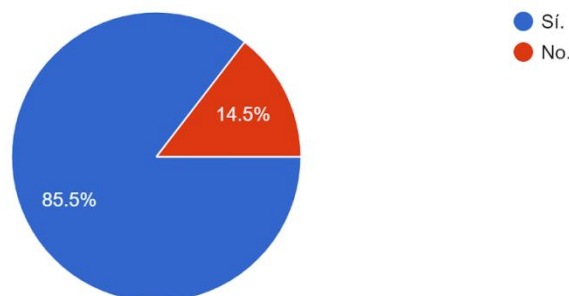


Tabla 4 Fuente: Elaboración propia.

Dado el tema de investigación, es importante destacar que el ciberacoso es un fenómeno social que, al igual a otras formas existentes del acoso, es necesario

concientizar sobre ello y hacer más programas que ayuden a mitigar dicho fenómeno; sin embargo, ese es un tema a parte del que se está investigando en este proyecto.

Cabe señalar que, el porcentaje de las estudiantes que sufrieron ciberacoso mencionó que el tipo de agresión que solían recibir es el acoso con un 46.3%, otra forma de agresión que las encuestadas han sufrido con el 18.2% son las amenazas y la que menos han padecido son expresiones discriminatorias con el 1.8% del total; hay que resaltar que una de las respuestas que más preocupaba era saber si habían sufrido abuso sexual a través de plataformas en internet, sin embargo, ninguna de las encuestadas confirmó lo antes planteado.

5. En caso de haberlo sufrido, ¿qué tipo de ciberacoso sufrió?

55 respuestas

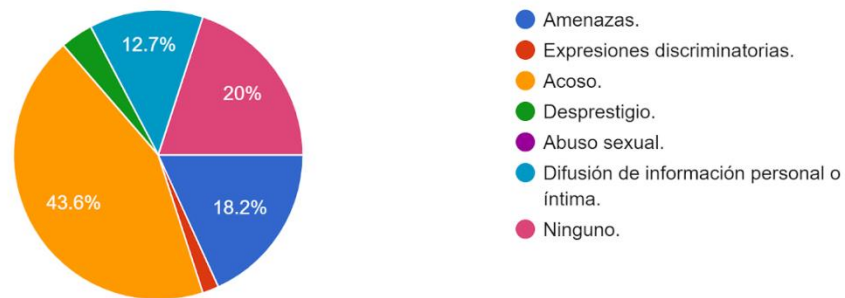


Tabla 5 Fuente: Elaboración propia.

Es necesario tener en cuenta que el ciberacoso sólo es realizado vía internet y por las plataformas descritas anteriormente; por eso, las estudiantes de la UAM-X resaltan cuáles son estas plataformas donde han padecido de agresiones; como hubo un porcentaje que mencionó nunca haber pasado por esta situación, el 11% de las mismas aclaró que en ninguna red social ha vivido dicho fenómeno. Ahora bien, la plataforma en la que más se visibilizó el ciberacoso fue en Facebook con un 63% y la segunda más utilizada para agredir con el 13%, es Whatsapp.

6. Redes sociales

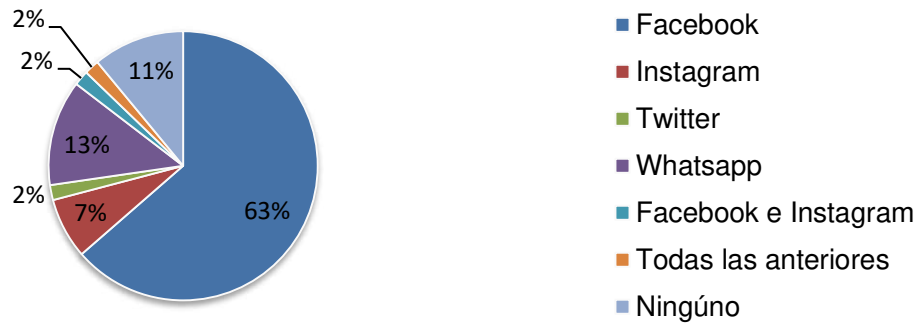


Tabla 6 Fuente: Elaboración propia.

Por otra parte, el 90.9% de las estudiantes de la UAM-X destacó que mujeres dentro de su círculo social han sido víctima de ciberacoso y, sólo el 9.1% de las mujeres que conocen no han sido víctimas de ello.

7. ¿Se ha enterado de casos en su círculo social en donde la mujer haya sido víctima de ciberacoso?

55 respuestas

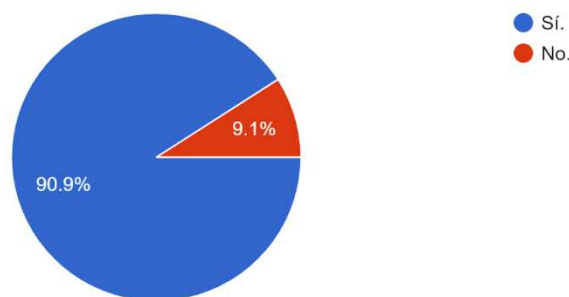


Tabla 7 Fuente: Elaboración propia.

Algo totalmente distinto pasa con los hombres que hay en su círculo social pues, la mayoría con un 70.9% no ha padecido de ciberacoso y el 29.1% sí conoce a hombres que lo hayan padecido. Estos datos nos demuestran que es verdad que también algunos varones sufren ciberacoso.

8. ¿Se ha enterado de casos en su círculo social en donde el hombre haya sido víctima de ciberacoso?

55 respuestas

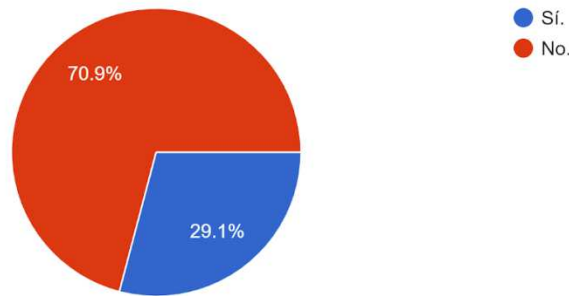


Tabla 8 Fuente: Elaboración propia.

Además, uno de los aspectos importantes que también se encontró al realizar la encuesta es que, el 20% de las estudiantes cree que los dos sexos, hombre y mujer, pueden sufrir de ciberacoso y que este fenómeno social no se basa en la problemática de género; recalcan que si no se conocen muchos casos en donde el hombre ha vivido agresiones a través o fuera de las plataformas de internet se debe a las burlas que llegan a sufrir por la sociedad. A diferencia de más de la mitad de las estudiantes, con el 80%, confirman que esta problemática afecta más a las mujeres debido a la cultura patriarcal que todavía impera en algunos grupos sociales, pues en este sistema donde el machismo está presente en cada acción física o verbal, las mujeres han sido consideradas como el sexo “débil”, las más “vulnerables” y un “objeto sexual” a los ojos de toda sociedad.

	Es más probable que la mujer sufra de ciberacoso		Es más probable que el hombre sufra de ciberacoso.
Debido a la violencia de género	11	Los dos están expuestos	15
Debido a un sistema patriarcal	12		
Debido a la vulnerabilidad de las	12		

mujeres			
Debido a la sexulización de la mujer	3		
Sí	2		

Tabla 9 Fuente: Elaboración propia.

A su vez, se consideró importante saber si con el problema que se está viviendo actualmente en todo el mundo esto es, el confinamiento por la pandemia de Covid-19; las estudiantes de la UAM-X han sufrido mayor intensidad en el ciberacoso que en años anteriores a la pandemia Covid-19; a lo que la mayoría de ellas con el 81.8% contestó negativamente a la interrogante. A pesar de los resultados mencionados, un porcentaje alto de las estudiantes, conviene subrayar que el 60%, piensan que el aumento en el ciberacoso sufrido por las mujeres es debido al mismo confinamiento que se vive, porque las personas han pasado más tiempo conectados en las redes sociales teniendo más tiempo de ocio y porque hoy en día son el medio de comunicación y difusión más utilizado por las personas.

11. Durante el año de pandemia, ¿sufrió más ciberacoso que en años anteriores?

55 respuestas

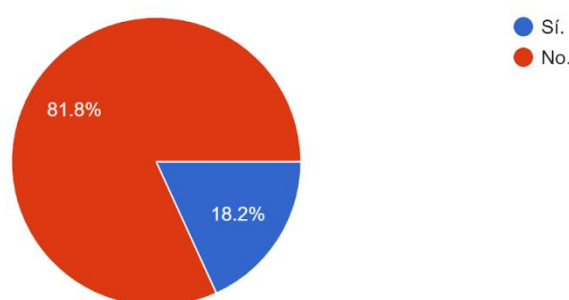


Tabla 10 Fuente: Elaboración propia.

10. Debido a la pandemia, las personas pasan más tiempo conectadas en las redes sociales, ¿cree que esto causó que el ciberacoso hacia las mujeres haya

aumentado más? ¿Por qué?			
	Sí		No
Por el tiempo libre y la necesidad de interactuar online	20	El problema ya existía	10
La pandemia no fue la causante	2	No está segura	4
Y lo visibilizó más	3	Ayudó a visibilizar	1
Porque se sufre mayor acoso a través de internet	1	No	3
Porque fue una manera más factible de hacerlo	10		
Sí	1		

Tabla 11 Fuente: Elaboración propia.

En segunda instancia y con el objetivo de saber si la Ley Olimpia se considera como un instrumento que concientiza las denuncias por ciberacoso, se decidió preguntar a las estudiantes de la UAM-X si conocen esta ley, misma que desde el 2019 se ha aprobado en algunos estados, el 92.7% del total de las encuestadas conoce y ha oído hablar de la Ley Olimpia. Al mencionarles que digan de manera breve lo que saben de la ley, respondieron que se trataba de una ley o garantía para proteger y amparar a las personas que han sufrido de ciberacoso, entre los cuales destaca el acoso sexual o compartir información o fotos/vídeos íntimas del autor/a, en ella se sanciona al agresor y los cómplices con 6 años o más de cárcel, dependiendo lo grave del delito; este tipo de ley está en contra del acoso digital.

12. ¿Conoce o ha oído hablar sobre la Ley Olimpia?

55 respuestas

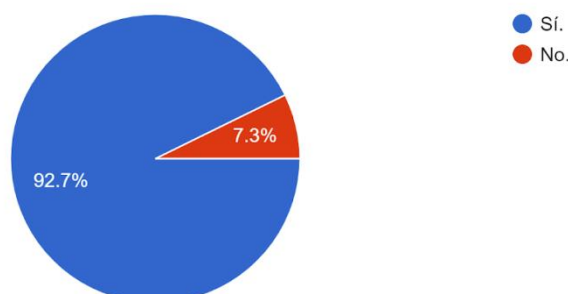


Tabla 12 Fuente: Elaboración propia.

13. Escriba de manera breve lo que sepa de la Ley Olimpia.	
Penalización a la divulgación de cualquier contenido sexual o íntimo de la persona implicada sin su consentimiento.	28
Apoyo a víctimas de acoso o violencia digital y sanción al victimario.	13
No la conoce o no está segura.	4
Penalización a la divulgación de cualquier contenido sexual o íntimo de una mujer sin su consentimiento.	6
Protege a la mujer de cualquier tipo de violencia.	3
Apoyo a víctimas de violencia de género.	1

Tabla 13 Fuente: Elaboración propia.

Por último, pero por ello no menos importante, el 78.2% de las estudiantes de la UAM-X consideran que la Ley Olimpia sí puede ayudar a concientizar a las personas en esta problemática que está muy presente en todos; así como también, consideran que puede impulsar a las víctimas de ciberacoso para denunciar a sus agresoras ya que con esta ley las mujeres se sienten más seguras y tienen el valor para alzar la voz sin miedo a no ser escuchadas. Sin embargo, existe una problemática que las estudiantes encuestadas manifestaban, pues consideran que hay una grave desinformación sobre la Ley Olimpia y que es necesario crear programas de orientación para apoyar a quienes tengan menores oportunidades.

14. ¿Cree que la Ley Olimpia ayude a impulsar las denuncias hacia sus agresores y haya concientizado el ciberacoso? ¿Por qué?			
	Sí		No
Debido a las sanciones y bases legales.	30	Porque no hay sanciones severas.	2
Debido a la difusión que hay.	4	Debido a la desinformación.	4
Sin embargo, no con consciencia.	6	Debido a la falta de compromiso de las autoridades.	2
Sí	5	No conoce la Ley Olimpia.	2

Tabla 14 Fuente: Elaboración propia.

Conclusión

En esta era tecnológica, donde las Tecnologías de Información y Comunicación (TICS) se han vuelto tan populares y en ciertos casos, necesarias, el ciberacoso es una situación alarmante, derivada de un manejo incorrecto de las TICS; sin embargo, el ciberacoso no es un problema que haya surgido espontáneamente, así de repente, sino que es un problema derivado de algo más allá, de un problema de fondo como es la violencia, la cual se ve generada por el entorno familiar, fundamentada por el entorno colectivo y con poca participación del Estado.

A pesar de que el ciberacoso no es un problema de origen actual, estos últimos años se ha dado con más fuerza, al igual que todas las formas de violencia de género y es necesario que se concientice a la población de estos problemas sociales; ya que aunque hayan estadísticas, investigaciones sobre la violencia de género, etcétera, las personas siguen creyendo que sólo es una exageración de algunas mujeres.

Y es que esta forma de pensar se debe al sistema patriarcal que se ha inculcado a lo largo de muchos años, a la violencia simbólica de la que nos habla Bourdieu y a los micro machismos que seguimos normalizando ya sea en la forma de pensar, en lo que hacemos o sin darnos cuenta, en la forma que hablamos con las demás personas. Por eso, el ciberacoso como violencia de género, seguirá existiendo si las personas no cambian y no se dan cuenta de la manera errónea en la que estamos viviendo, me atrevo a decir errónea porque las mujeres también formamos parte importante de la sociedad, donde nuestros derechos, opiniones, libertades deben importarle a todos y no dejarnos de lado como se hace en algunas cuestiones.

Como se mencionó antes, desgraciadamente hay muy pocas investigaciones sobre el tema del que se está tratando y las pocas que existen, el enfoque desde el cual se investiga queda corto o no toma en cuenta el origen del problema; se debe quitar la idea de que la violencia que sufren las mujeres sólo se ve dentro del entorno familiar, con las parejas o las exparejas. De esa manera, se encontrarán más fácil, soluciones a la problemática de género.

Por otro lado, es necesario que se genere más información sobre la violencia y el ciberacoso como violencia de género para que la sociedad se vaya familiarizando con

los problemas, entienda lo que está pasando y deje de creer que son especulaciones de mujeres. Esto se debería hacer desde la educación que les enseñan los padres y en la escuela, para que sean capaces de identificar lo que está mal y lo que está bien, respetando a todos y todas.

Además, algo que no se debe olvidar en esta investigación es si se llegó a los objetivos establecidos. Se puede decir que sí hubo respuestas favorables que ayudaron a la investigación; sin embargo, es fundamental aclarar que a pesar de que contaban con conocimientos sobre los temas abordados, hace falta más información sobre cómo las mujeres se pueden proteger si llegan a ser violentadas, tanto cibernéticamente como en la realidad.

También, es sorprendente lo mal que nos ha dejado el vivir en un sistema patriarcal, porque no nos deja ver lo que está mal, hace que los micro machismos, los ideales misóginos, etcétera, las mismas mujeres lo normalicen. Uno de los aspectos que no sólo las alumnas de la UAM-X, sino todas las personas ya sean mujeres, niñas, niños, hombres, y que tienen que estar alerta con este tipo de pensamiento, es que no se debe excusar cualquier forma de violencia; todos merecemos respeto, igualdad y el mismo trato.

Por último, los jóvenes como los adultos, suelen pasar tiempo en compañía de sus seres queridos para salir al parque, al cine, ir a fiestas, donde podían distraerse, divertirse y convivir con los suyos; sin embargo, esto ha ido cambiado por las evoluciones en los medios de comunicación, orillándolos a pasar más tiempo en las redes sociales para distraerse. Es importante que aprendamos a respetar también estos espacios para que la gente navegue de forma segura, sin miedo a ser violentados y poder erradicar el ciberacoso.

Anexos

Encuesta

Ciberviolencia de género

El propósito del cuestionario es investigar si las alumnas de la UAM Xochimilco han sufrido ciberacoso, si este fenómeno se considera una violencia de género y si la Ley Olimpia ha propiciado mayor conciencia. Se debe aclarar que, el presente cuestionario es con fines educativos, toda la información recaudada será protegida y anónima.

*Obligatorio

1. Edad. *

2. Licenciatura a la que pertenece. *

3. ¿Usted sabe qué es el ciberacoso? *

Marca solo un óvalo.

Sí.

No.

Tal vez.

4. ¿Alguna vez ha sufrido de ciberacoso o ha conocido a alguien que sufrió de ello? *

Marca solo un óvalo.

Sí.

No.

5. En caso de haberlo sufrido, ¿qué tipo de ciberacoso sufrió? *

Marca solo un óvalo.

- Amenazas.
- Expresiones discriminatorias.
- Acoso.
- Desprestigio.
- Abuso sexual.
- Difusión de información personal o íntima.
- Ninguno.

6. ¿En qué redes sociales padeció de ciberacoso? *

Marca solo un óvalo.

- Facebook.
- Instagram.
- WhatsApp.
- Twitter.
- Otro: _____

7. ¿Se ha enterado de casos en su círculo social en donde la mujer haya sido víctima de ciberacoso? *

Marca solo un óvalo.

- Sí.
- No.

8. ¿Se ha enterado de casos en su círculo social en donde el hombre haya sido víctima de ciberacoso? *

Marca solo un óvalo.

Sí.

No.

9. ¿Cree que es más probable que la mujer sufra de ciberacoso que el hombre? ¿Por qué? *

10. Debido a la pandemia, las personas pasan más tiempo conectadas en las redes sociales, ¿cree que esto causó que el ciberacoso hacia las mujeres haya aumentado más? ¿Por qué? *

11. Durante el año de pandemia, ¿sufrió más ciberacoso que en años anteriores? *

Marca solo un óvalo.

Sí.

No.

Ley Olimpia

12. ¿Conoce o ha oído hablar sobre la Ley Olimpia? *

Marca solo un óvalo.

Sí.

No.

13. Escriba de manera breve lo que sepa de la Ley Olimpia. *

14. ¿Cree que la Ley Olimpia ayude a impulsar las denuncias hacia sus agresores y haya concientizado el ciberacoso? ¿Por qué? *

Muchas gracias por el tiempo impartido en el cuestionario, recuerde que las respuestas proporcionadas serán anónimas.

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

Referencias bibliográficas

Aguirre Romero J. (sf). *Ciberespacio y comunicación: nuevas formas de vertebración social en el siglo XXI*. Recuperado de <https://biblioteca.org.ar/libros/150717.pdf>

Bégin M. (2018). *El Ciberacoso. Una revisión de investigaciones internacionales sobre representaciones, prevalencias, efectos y explicaciones de fenómeno*. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/331175085_El_Ciberacoso_Una_revision_de_investigaciones_internacionales_sobre_representaciones_prevalencias_efectos_y_explicaciones_del_fenomeno

Boldú Pedro A. (2014). *El ciberacoso: una aproximación criminológica*. Recuperado de <https://repositori.upf.edu/bitstream/handle/10230/22822/El%20ciberacoso-TFM.pdf>

Boletín Gobierno Corporativo. (2014) *Los orígenes de las redes sociales y los medios de comunicación*. Recuperado de https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/mx/Documents/risk/Gobierno-Corporativo/GC_Boletin_invierno2014_tema2.pdf

Bourdieu, P. (1999). *Meditaciones Pascalianas*. España. Anagrama.

Bourdieu, P., & Wacquant. (1995). *Respuestas. Por una antropología reflexiva*. España. Grijalbo.

Cárdenas Guzmán G. (sf). *Ciberacoso*. Recuperado de <http://www.comoves.unam.mx/assets/revista/197/ciberacoso.pdf>

Castro R. (sf). *Violencia de género*. Recuperado de <https://debatefeminista.cieg.unam.mx/include/pdf/23violencia-de-genero.pdf>

Cooper P. (2020). *140 estadísticas de redes sociales que son importantes para los mercadólogos en 2020*. Hootsuite de <https://blog.hootsuite.com/es/125-estadisticas-de-redes-sociales/>

Corona, S. (2021). *Ciudad de México arresta, por primera vez, a un hombre por la difusión de fotos íntimas de mujeres*. El país de <https://elpais.com/mexico/2021-04-02/ciudad-de-mexico-arresta-por-primera-vez-a-un-hombre-por-la-difusion-de-fotos-intimas-de-mujeres.html#:~:text=La%20Ley%20Olimpia%20ha%20dado,despu%C3%A9s%20extorsionaba%20a%20las%20v%C3%ADctimas>.

Corsi J. (2005). *Modelos de intervención con hombres que ejercen violencia en la pareja*. Recuperado de https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/3186/1/Feminismos_6_10.pdf

Corsi Jorge. (1994). *Una mirada abarcativa sobre el problema de la violencia familiar*. Recuperado de https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/SeminarioCETis/Documentos/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/7_violencia/16.pdf

De la Peña Palacios Eva María. (sf). *Violencia de género*. Recuperado de <http://www.fundacionmujeres.es/maletincoeducacion/pdf/CUAD5horiz.pdf>

Donoso Vázquez T., et. al (2014). *Ciberacoso en función del género. Propuestas de análisis*. Recuperado de https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/41042/Pages%20from%20Investigacion_Genero_14-2-3.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Durán D. (2021). *Ciberacoso a mujeres: la otra crisis en la pandemia*. Expansión mujeres de <https://mujeres.expansion.mx/especiales/2021/05/03/ciberacoso-a-mujeres-la-otra-crisis-en-la-pandemia>

Enciclopedia Herder. (sf) *Doxa*. Enciclopedia Herder de <https://encyclopaedia.herdereditorial.com/wiki/Doxa>

Espinar Ruiz E. (2003). *Violencia de género y procesos de empobrecimiento: Estudio de la violencia contra mujeres por parte de su pareja o expareja sentimental*. Recuperado en <http://www.cervantesvirtual.com/obra/violencia-de->

genero-y-procesos-de-empobrecimiento-estudio-de-la-violencia-contra-las-mujeres-por-parte-de-su-pareja-o-expareja-sentimental--0/

Expósito F. (2011). *Violencia de género*. Recuperado de <https://www.uv.mx/cendhiu/files/2013/08/Articulo-Violencia-de-genero.pdf>

Fernández Montaña P., et al (sf). *Violencias de género en redes sociales: Aproximación al fenómeno desde el discurso de la población joven*. Recuperado de

https://institutomujer.castillalamancha.es/sites/institutomujer.castillalamancha.es/files/documentos/paginas/archivos/violencias_de_genero_en_redes_sociales._aproximacion_al_discurso_de_la_poblacion_joven_castellano-manchega.pdf

García Mosqueda, S. (2019). Proyecto de Ley 3736. *Igualdad sustantiva y de género. Puntos constitucionales y electorales, estudios legislativos y reglamentos. Ley Olimpia*. Recuperado de <https://congresoweb.congresoal.gob.mx/infolej/agendakioskos/documentos/sistemaintegral/estados/105823.pdf>

Gil C. (2020) *Historia de Instagram, al app que revolucionó la forma de compartir fotos online*. Recuperado de <https://marketing4ecommerce.net/historia-de-instagram-app/>

Gil C. (2021). *Historia de Whatsapp: cómo se creó la app que ha revolucionado la comunicación social*. Recuperado de <https://marketing4ecommerce.net/historia-de-whatsapp/>

Hernández Sampieri, R. (2014). *Metodología de la investigación*. Recuperado de https://pics.unison.mx/maestria/wp-content/uploads/2020/05/Metodologia_de_la_Investigacion-Sampieri.pdf

INMUJERES. (2007). *Glosario de género*. Recuperado de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf

INMUJERES. (2016). *Ciberacoso*. Recuperado de

http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BoletinN7_2016.pdf

INMUJERES. (2020). *Las mujeres y el acoso cibernético*. Recuperado de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BA6N07_VoBo_300720.pdf

La Vanguardia. (2017). *Facebook Messenger alcanza los 1,300 millones de usuarios activos al mes*. La Vanguardia de <https://www.lavanguardia.com/vida/20170915/431296417058/facebook-messenger-alcanza-los-1300-millones-de-usuarios-activos-al-mes.html>

Martínez Hernández L. (2014). *Virtualidad, ciberespacio y comunidades virtuales*. Recuperado de <http://www.upd.edu.mx/PDF/Libros/Ciberespacio.pdf>

Martínez Pacheco A. (2016). *La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio*. Scielo de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422016000200007

Mendoza Escamilla, V. (2020). *Mujeres poderosas 2020: La violencia de género en México, el reto que no conoce freno*. Forbes de <https://www.forbes.com.mx/mujeres-poderosas-2020-la-violencia-de-genero-en-mexico-el-reto-que-no-conoce-freno/>

MOCIBA (2020). Principales resultados. Recuperado de http://en.www.inegi.org.mx/contenidos/programas/mociba/2019/doc/mociba2019_resultados.pdf

Navarrete S. (2021). *Ley Olimpia y Ley Ingrid: dos casos que han cambiado la legislación en CDMX*. Expansión política de <https://politica.expansion.mx/cdmx/2021/03/02/ley-olimpia-y-ley-ingrid-dos-casos-que-han-cambiado-la-legislacion-en-cdmx>

Nórtika (2021). *Redes sociales más usadas en 2021*. Nórtika de <https://nortika.mx/redes-sociales-mas-usadas/>

Nota legislativa No. 96 (2020) Ley Olimpia. Recuperado de <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/5043/96.NL%20Ley%20Olimpia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

OMS. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Recuperado de http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/67411/a77102_spa.pdf;jsessionid=869A65741FB49E82E86F0D267833D3B0?sequence=1

ONTSI (2011). *Las redes sociales en internet*. ONTSI de https://www.ontsi.red.es/sites/ontsi/files/redes_sociales-documento_0.pdf

Prinz Díaz E. (sf). Importancia de las redes sociales en el entorno digital. Recuperado de <https://www.alfabetizaciondigital.redem.org/importancia-de-las-redes-sociales-en-el-entorno-digital/>

Rico Chávez, A. (1998). *La violencia nuestra de cada día*. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/884/88411133012.pdf>

Rivera A. M. (2017) *Módulo II. Tipología de la Violencia*. Recuperado de <http://www.repo.funde.org/id/eprint/1245/1/2-Tipo-Viol.pdf>

Rodríguez C., et al. (2017). *La violencia en línea contra las mujeres en México. Informe para la Relatora sobre Violencia contra las Mujeres Ms Dubravka Simonovic*. Recuperado de https://luchadoras.mx/wp-content/uploads/2017/12/Informe_ViolenciaEnLineaMexico_InternetEsNuestra.pdf

Rodríguez Otero, L. (sf). *Definición, fundamentación y clasificación de la violencia*. Recuperado de <https://trasosdigital.files.wordpress.com/2013/07/articulo-violencia.pdf>

Significados. (2015). *Significado de Semiótica*. Significados de <https://www.significados.com/semiotica/>

Tajahuerce A., et. al (2017) *Ciberbullyn y género: nuevos referentes en la ocupación de los espacios virtuales*. Recuperado de

https://www.researchgate.net/publication/329427022_Ciberbullying_y_genero_nuevos_referentes_en_la_ocupacion_de_los_espacios_virtuales

Torres Salinas, D. (2008). *Mark Zuckerberg, fundador de Facebook, en la Universidad de Navarra*. Recuperado de http://eprints.rclis.org/13896/1/Torres-Salinas%2C_Daniel-Mark_Zuckerberg%2C_fundador_de_Facebook%2C_en_la_Universidad_de_Navarra.pdf

UAM. (2019). *Anuario estadístico 2019*. Recuperado de https://transparencia.uam.mx/inforganos/anuarios/anuario2019/anuario_estadistico_2019.pdf

UGT Feminista (2019). *Nuevas formas de violencia de género. El ciberacoso*. Recuperado de https://www.ugt.es/sites/default/files/informe_violencia_de_genero_2019_25n_ugt-ok.pdf

UNICEF. (2017). *Perspectiva de género*. Recuperado de https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org.argentina/files/2018-04/COM-1_PerspectivaGenero_WEB.pdf

UNICEF. (sf). *Nueva era del bullying: ciberacoso*. Recuperado de http://www.aeped.es/sites/default/files/documentos/entrega4_aep_ciberacoso.pdf

Vega L. (2021). *¿Cuáles son los estados en los que han aprobado la Ley Olimpia?* Plumas atómicas de <https://plumasatomicas.com/noticias/mexico/cuales-son-los-estados-en-los-que-han-aprobado-la-ley-olimpia/>

Vega L. (2021). *La Ley Olimpia, ¿Qué es? Y ¿Cómo surgió?* Somos el medio de <https://www.somoselmedio.com/2021/04/27/la-ley-olimpia-que-es-y-como-surgio/>

Vidales Gonzales C. (2016). *Semiótica y Teoría de la comunicación*. Recuperado de

https://www.researchgate.net/publication/292145338_Semiotica_y_Teoria_de_la_Comunicacion_Tomo_II/link/56aa48d008aeaeb4cefaf907/download

Wiesner M. & López F. (2014). *El fenómeno de las redes sociales: evolución y perfil del usuario*. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/287209549_El_fenomeno_de_las_redes_sociales_evolucion_y_perfil_del_usuario/link/5673db3508ae1557cf4b6801/download

Wikipedia (sf). *Violencia simbólica*. Wikipedia de https://es.wikipedia.org/wiki/Violencia_simb%C3%B3lica